



ACTA DE SORTEO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL 2020

Reunidos en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alcuéscar, a las 14 horas del día 02 de julio de 2020, para el sorteo público de Adjudicación del Bar de la Piscina Municipal 2020, en el que se encuentran presentes por parte del Ayuntamiento: D. Dionisio Vasco Juez, Alcalde-Presidente, D^a Estefanía Bautista Molano, Concejala del Ayuntamiento, D^a María Grande Muriel, Secretaria-Interventora, y D^a María José Caballero Jiménez, Técnico Municipal; y del público D. Juan Antonio Polo Puerto, D. José Gil Burdallo, Agente de Policía Local, de conformidad con el Bando Público, que se transcribe:

“BANDO ADJUDICACIÓN BAR-RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL FRANCISCO CHAMORRO CHAMORRO, PACO EL FONTANERO

En Base al Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar del día 26 de junio del 2020:

6.-Bar-Restaurante de la Piscina Municipal Francisco Chamorro Chamorro, Paco el Fontanero.

“Que el Bar-Restaurante de la Piscina Municipal se ofrezca a vecinos y bares de este municipio para ver si lo quieren llevar los días que este año esté abierta la piscina municipal. En el caso de ser varias las personas interesadas se efectúe sorteo público. Asimismo se acuerda que la luz y el agua corran por cuenta del que resulte adjudicatario de la misma.”

PRIMERO: PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

- El Jueves 2 de julio desde las 8:00 horas hasta las 13:30 horas podrán presentar solicitud de participación en el registro del Ayuntamiento.
- El sorteo público para la adjudicación se llevará a cabo el mismo día a 2 de julio a las 14:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcuéscar. Manteniendo en todo momento la distancia social de





seguridad y las medidas higiénico sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias

SEGUNDO: REQUISITOS:

- Empresarios hosteleros radicados en la localidad.
- Vecinos empadronados en la localidad.

TERCERO:

El empresario-vecino adjudicatario deberá tener en cuenta que las instalaciones de la piscina y el bar-restaurante podrán ser cerradas sí así lo decretan las autoridades sanitarias y/o políticas no teniendo derecho a indemnización ninguna por el cierre.

CUARTO:

El adjudicatario solo abonará el importe de los recibos de agua y luz de dicho Bar-Restaurante.

En el supuesto que la adjudicación sea para un vecino no autónomo con anterioridad, a la apertura de las instalaciones deberá estar en Alta como empresario autónomo y presentación de suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil a favor del Ayuntamiento por importe de 150.000€.Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y prevención de riesgos laborales con respecto a los trabajadores que emplee en el local.

En el supuesto que el adjudicatario sea un autónomo de la localidad, deberá estar en Alta como empresario autónomo y presentación de suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil a favor del Ayuntamiento por importe de 150.000€. Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y prevención de riesgos laborales con respecto a los trabajadores que emplee en el local.





QUINTO: OTRAS CONDICIONES:

- Mantener en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material recibido.
- Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar siempre que sean por negligencia del adjudicatario o por el uso normal de las mismas.
- El adjudicatario estará obligado a mantener el inmueble en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- El adjudicatario deberá disponer del carnet de manipulador de alimentos.
- Instalar el mobiliario necesario para el funcionamiento de las instalaciones
- No sobrepasar los decibelios de sonido autorizados.
- No sobrepasar el aforo que las autoridades sanitarias dicten en cada momento.

PRIMERO.- Se han presentado las siguientes solicitudes en plazo, y por orden de Registro de Entrada:

MARTA POLO MAÑANAS	REGISTRO DE ENTRADA	2020-E-RC-3843	02/07/2020	12.37
MARÍA PILAR MAÑANAS GONZÁLEZ	REGISTRO DE ENTRADA	2020-E-RC-3844	02/07/2020	12.39
JUAN ANTONIO POLO PUERTO	REGISTRO DE ENTRADA	2020-E-RC-3845	02/07/2020	12.46
ELENA POLO MAÑANAS	REGISTRO DE ENTRADA	2020-E-RC-3846	02/07/2020	12.48
RAÚL POLO MAÑANAS	REGISTRO DE ENTRADA	2020-E-RC-3847	02/07/2020	12.50
LUCÍA BURGOS POLO	REGISTRO DE ENTRADA	2020-E-RC-3849	02/07/2020	13.18
JOSÉ MIGUEL BOTE GASPAR	REGISTRO DE ENTRADA	2020-E-RC-3850	02/07/2020	13.21

Se le han asignado los siguientes números:

- 1.- MARTA POLO MAÑANAS
- 2.- MARÍA PILAR MAÑANAS GONZÁLEZ
- 3.- JUAN ANTONIO POLO PUERTO
- 4.- ELENA POLO MAÑANAS
- 5.- RAÚL POLO MAÑANAS
- 6.- LUCÍA BURGOS POLO
- 7.- JOSÉ MIGUEL BOTE GASPAR

SEGUNDO.- Realizado sorteo público ha resultado el siguiente orden:

- 1º.- 7.- JOSÉ MIGUEL BOTE GASPAR
- 2º.- 6.- LUCÍA BURGOS POLO
- 3º.- 2.- MARÍA PILAR MAÑANAS GONZÁLEZ
- 4º.- 5.- RAÚL POLO MAÑANAS
- 5º.- 4.- ELENA POLO MAÑANAS





- 6º.- 1.- MARTA POLO MAÑANAS
7º.- 3.- JUAN ANTONIO POLO PUERTO

TERCERO.- *Se propone que el BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL 2020*, sea llevado por :

- 1º.- 7.- JOSÉ MIGUEL BOTE GASPAR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

